REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, ocho (8) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Auto de Sustanciación No. 246

REFERENCIA	**76-111-33-33-003–2019-00050-00**[1] 76111333300320190005000
MEDIO DE CONTROL	**REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTES	**MARLY FERNANDA HOYOS HOYOS Y OTROS** Apoderado principal: Dr. JHON FREDY CARMONA BURITICÁ Apoderado sustituto: Dr. VICTOR HUGO DE LEÓN FERNANDEZ carmonajhon77@gmail.com victorhugoleonfernandez@gmail.com
DEMANDADOS	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E. DE TULUÁ** (El cual además de obrar como demandado, también fue llamado en garantía por ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.) Apoderado: Dr. ROBERTO ALFONSO JIMÉNEZ OLIVARES notificacionesjudiciales@hospitaltomasuribe.gov.co juridicohospitaltomasuribe@gmail.com juridica@hospitaltomasuribe.gov.co nexolegal@brftrade.com **ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.** Apoderada: MARIA CLAUDIA OÑATE VÁSQUEZ notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
LLAMADO EN GARANTÍA	**LA EQUIDAD SEGUROS** Apoderado principal: Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA Apoderada sustituta: Dra. KENNIE LORENA GARCÍA MADRID notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop notificaciones@gha.com.co kgarcia@gha.com.co

CONSIDERACIONES

Encontrándose programada la reanudación de la audiencia de pruebas para el día ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las diez (10) de la mañana[2], esta directora fue convocada a asistir a la rendición de cuentas 2024 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Valle del Cauca a

---

[1] El expediente digital puede ser consultado en el Sistema de Gestión Judicial SAMAI ingresando al siguiente link: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=76111333300320190005000761113 3333

[2] Audiencia que fue fijada mediante el auto de sustanciación No. 213 de veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), cuya acta obra en el SAMAI, en el índice 87.

realizarse en la ciudad de Cartago en la misma fecha, por lo cual, se hace necesario modificar la data de la diligencia.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la fecha prevista para la realización de la audiencia inicial.

SEGUNDO: En consecuencia, **FIJAR** como fecha para reanudar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a partir de las dos (2) de la tarde**, la cual se realizará de manera virtual.

TERCERO: CITAR a las partes y al Ministerio Público quienes acudirán a esta diligencia de manera virtual a través del enlace que la Secretaría del Despacho les remitirá oportunamente a sus respectivas direcciones electrónicas.

Previo a la diligencia, el enlace para conectarse a la audiencia virtual será remitido a los correos electrónicos registrados por los apoderados.

CUARTO: INFORMAR a las partes que el canal oficial para la recepción de memoriales es la ventanilla virtual de la plataforma SAMAI https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12068 del 15 de mayo de 2023 y la CircularPCSJC24-1 del 11 de enero de 2024 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYDI JOHANNA URIBE MOLINA
Juez

Este documento está firmado electrónicamente a través de la plataforma de SAMAI, su autenticidad se puede verificar en el siguiente link:
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx